



DECLARACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS DE LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL

Generalidades

1. La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es la organización intergubernamental técnica y consultiva, fundada en 1921, cuyo principal objetivo es garantizar que todos los mares, océanos y aguas navegables del mundo estén adecuadamente levantados y cartografiados. Lo realiza gracias a los esfuerzos coordinados de los Servicios Hidrográficos gubernamentales del mundo entero. La OHI es considerada por la Asamblea de las Naciones Unidas y por otros organismos de las NN.UU. como la autoridad competente en materia de levantamientos y cartografía batimétricos.
2. La OHI cuenta actualmente con 87 Estados Miembros. Cada Estado Miembro está normalmente representado en la OHI por el Director de su Servicio Hidrográfico nacional o por la autoridad competente con responsabilidad gubernamental para garantizar el suministro de un servicio hidrográfico adecuado en conformidad con las obligaciones de los tratados internacionales pertinentes, como el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM).
3. La información hidrográfica es esencial para la conducción segura, eficiente y sostenible de toda actividad humana que tenga lugar en, sobre o bajo el mar o una masa de agua. Conocer la profundidad y la forma del fondo marino es esencial para el desarrollo sostenible de los océanos y mares, garantizando que se respete el medio ambiente marino y que no se provoca ningún impacto económico o social negativo.
4. La hidrografía consiste en medir la profundidad del agua (batimetría) y en fijar la posición de todos los riesgos para la navegación que se encuentran en el fondo marino, como los restos de naufragios y las rocas. En aguas más profundas, esto se hace principalmente mediante buques especializados que operan ecosondas y sonares, pero puede obtenerse también información útil de los navegantes que utilizan el equipo estándar instalado en numerosos buques.

Conocer la profundidad y la forma del fondo marino

5. Según las estadísticas mantenidas por la OHI, menos del quince por ciento de las profundidades de los océanos mundiales han sido medidas directamente; el resto de los datos utilizados para compilar cartas del fondo marino son profundidades estimadas. Estas profundidades estimadas se derivan ampliamente de medidas satelitales de gravedad, que pueden no detectar relieves significativos y que proporcionan sólo representaciones de baja resolución de las mayores montañas submarinas, crestas y cañones. Muchas

formas de relieve, grandes y pequeñas, están aún por descubrir. Esta falta de comprensión de la profundidad y de la forma del fondo marino tiene un impacto significativo en la gestión, el desarrollo y el uso sostenibles de los mares y océanos, incluyendo la Zona.

6. El conocimiento geoespacial para la mayoría de la masa terrestre mundial, así como para las superficies de la Luna y de Marte, es mucho más detallado que para la mayoría de mares y océanos del mundo. Esto significa que es vital proporcionar un acceso adecuado a la cantidad limitada de información hidrográfica y otra información ambiental que esté disponible.

7. Una razón primordial para que la OHI desarrolle una fuerte relación con la ISA es garantizar que puede accederse a y utilizarse los datos batimétricos y la información asociada recogidos en relación con las actividades que son competencia de la ISA, tan eficazmente como sea posible, para maximizar su beneficio para todos aquellos con intereses en el medio ambiente del océano, más allá de la razón original de su recogida.

Desarrollo de normas, orientaciones, productos y servicios de la OHI interoperables

8. La OHI mantiene las normas y las orientaciones globales que garantizan que la información hidrográfica se entrega a los usuarios a través de productos y servicios adecuados armonizados e interoperables. Ambos elementos requieren un acceso fácil a la información geoespacial digital normalizada de alta calidad que describe el medio ambiente marino.

9. Además de otras normas de larga data e implementadas universalmente para productos y servicios relacionados con la navegación, el acceso estándar a datos e información hidrográficas es apoyado por el desarrollo de normas más recientes de la OHI relativas a productos y servicios digitales de última generación en el marco de la norma de la OHI conocida como S-100 - *Modelo Universal de Datos Hidrográficos*. La S-100 se basa en y es interoperable con la serie de normas geográficas ISO 19100.

10. La S-100 ha sido adoptada por varias organizaciones de las NN.UU. como estructura común de datos geoespaciales para el acceso a datos y servicios, incluyendo a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de las NN.UU. y la Organización Marítima Internacional (OMI).

Promoción de la dimensión marina en las agendas globales

11. **La Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible.** En septiembre del 2015, la Asamblea General de las NN.UU. adoptó su Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda tiene como objetivo en particular la sostenibilidad de los océanos en el marco de su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 - *Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. La necesidad de mejoras en la cartografía de los mares y océanos es un elemento subyacente y fundamental de apoyo para casi todas las metas del ODS 14. La meta ODS 14a, en particular, pretende *aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina* En este contexto, mejorar el muy limitado conocimiento de la humanidad relativo a la profundidad y a la forma del fondo marino será un componente vital contribuyente.

12. **Proyecto GEBCO.** La OHI, desde su creación, ha promovido la recogida y la difusión de datos de profundidad de los mares y océanos. Esto está reflejado en el Proyecto General de Carta Batimétrica de los Océanos (GEBCO) que comenzó en el 1903. El Proyecto GEBCO fue administrado exclusivamente por la OHI hasta el 1974, en que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO se unió al Proyecto como colaborador conjunto. El Proyecto GEBCO anima a todas las partes que puedan recoger

datos de profundidad a hacerlo, y a hacer que se conozca públicamente la existencia de estos datos y, siempre que sea posible, a hacer que estos datos estén disponibles también.

13. **Seabed 2030.** *Seabed 2030* es una colaboración de *The Nippon Foundation* y de GEBCO que fue anunciada en la reciente Conferencia de los Océanos de las NN.UU. en junio, para cartografiar de forma exhaustiva el fondo marino mundial para el 2030. El objetivo final es asegurar que ninguna forma de relieve del fondo marino mayor de 100 metros siga estando por descubrir.

14. **Década Internacional de las Ciencias Oceánicas.** La COI de la UNESCO ha propuesto que la Asamblea General de las NNUU. adopte una *Década Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030* en su 72.º período de sesiones en septiembre. *La Década de las Ciencias Oceánicas* pretende hacer participar a todos los socios pertinentes (agencias de las NN.UU., Estados Miembros, Organizaciones científicas, instituciones académicas, ONGs, sector privado) en la mejora, entre otras cosas, del intercambio de datos y de la creación de capacidades, para contribuir al logro de los objetivos de la Agenda del 2030 de las NN.UU. para el Desarrollo Sostenible. La OHI ha indicado ya su firme apoyo a esta iniciativa.

El valor y la importancia crecientes de la información geoespacial marina

15. La OHI reconoce que los geodatos fundamentales, particularmente la batimetría, son una componente clave para el desarrollo económico y el uso sostenible del medio ambiente marino. Reconociendo este hecho y la importancia de hacer que la batimetría esté accesible para la mayor comunidad de usuarios posible, la OHI, en su más reciente Asamblea celebrada en abril en Mónaco, adoptó la Resolución N.º 1/2017 - *Mejorar la disponibilidad de datos batimétricos a nivel mundial*. Los Estados Miembros de la OHI decidieron que, además de cumplir con sus obligaciones internacionales de proporcionar información hidrográfica en apoyo de la seguridad de la navegación, deberán también considerar la implementación de mecanismos que aseguren la mayor disponibilidad posible de todos los datos batimétricos, con el fin de apoyar el desarrollo sostenible, la gestión y la gobernanza del medio ambiente marino.

16. El valor y la importancia crecientes de los datos batimétricos se han visto reforzados adicionalmente por la propuesta del Comité de Expertos sobre la Gestión Global de Información Geoespacial de las NN.UU. (UN-GGIM) para establecer un grupo de trabajo dedicado sobre información geoespacial marina en su próxima reunión en agosto del 2017.

La OHI y la ISA

17. La OHI y la ISA concluyeron en el 2016 un Memorándum de Acuerdo (MoU) sobre la cooperación entre las dos organizaciones. El objetivo de este MoU es reconocer que la investigación científica marina en la zona de los fondos marinos internacionales se efectuará en beneficio de la humanidad en su conjunto y para promover la mejor cooperación posible entre ambas organizaciones en las áreas de interés mutuo con el fin de maximizar esto.

18. De especial importancia, las actividades siguientes de la OHI apoyan directamente el trabajo y las consideraciones de la ISA:

- mejora de la disponibilidad de datos batimétricos autorizados de los océanos, en particular a través del Proyecto de larga data de la Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO) y del Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital (DCDB), que

proporcionan colectivamente la principal cobertura mundial de cartas batimétricas de acceso abierto, datos reticulados y base de datos para los océanos y mares mundiales; y

- el uso de normas implementadas a nivel mundial para la recogida, el intercambio y la distribución de datos batimétricos.

19. Además, la OHI, en colaboración con la Asociación Internacional de Geodesia (AIG) proporciona asesoramiento, orientación y, cuando procede, una interpretación por expertos de los aspectos técnicos hidrográficos, geodésicos y geocientíficos marinos del Derecho del Mar a través de su Comité Consultivo sobre el Derecho del Mar (ABLOS). Esto contribuye a determinar los límites de las jurisdicciones nacionales y, por consiguiente, de la Zona.

20. La OHI, como parte del Proyecto GEBCO, también selecciona y promulga los nombres de las formas naturales del relieve submarino y define sus límites.

Propuesta de áreas de colaboración y coordinación

21. Como se indica en el Memorándum de Acuerdo entre la OHI y la ISA, concluido el 14 de julio del 2016, la OHI está dispuesta a debatir y a cooperar de forma más detallada para abordar lo siguiente:

- el desarrollo de procedimientos para fomentar y facilitar el suministro e intercambio de datos de levantamientos batimétricos, o metadatos, recogidos como parte de las actividades de la Zona que están controladas u organizadas por la ISA;
- el desarrollo de formatos de datos digitales compatibles para la representación de las áreas de contrato de la ISA en relación con los requisitos de cartografía náutica;
- la coherencia global en el tratamiento de datos batimétricos que cubren áreas de contrato de la ISA para facilitar una reutilización de los datos por los Servicios Hidrográficos del mundo y permitir una correlación de datos sin manipulación adicional;
- la optimización de recursos para reducir los tiempos de entrega desde la disponibilidad de los datos de los contratistas pertinentes de la ISA a la publicación de actualizaciones para las cartas náuticas;
- el desarrollo de un enfoque global de la publicación de avisos a los navegantes y avisos náuticos asociados, según se requiera, para la realización segura de actividades por contratistas de la ISA;
- el desarrollo de información normalizada en las publicaciones náuticas que llame la atención de los navegantes sobre instalaciones utilizadas por los contratistas de la ISA; y
- el desarrollo de políticas en materia de cartografía, que aborden los peligros relativos a actividades concurrentes en zonas de contratos de la ISA.

22. En particular, la OHI desea colaborar con la ISA en el desarrollo de normas y protocolos adecuados o para maximizar un intercambio continuo de datos batimétricos o de metadatos en posesión de ambas organizaciones. Mejorar dicho acceso proporcionará una contribución muy significativa a los objetivos de:

- La Agenda del 2030 de las NN.UU. para el Desarrollo Sostenible
- El Proyecto GEBCO y la *Iniciativa Seabed 2030*
- La propuesta de *Década Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030*

Conclusión

23. Los datos sin propietario y no confidenciales recogidos por la ISA a través de sus contratistas son lo más importante para ayudar a mejorar el conocimiento de la humanidad en materia de profundidad y forma del fondo marino.

24. La OHI está dispuesta a cooperar y a coordinar con la ISA para poner a punto mecanismos prácticos mediante los cuales las dos organizaciones puedan garantizar que se obtenga la normalización, el intercambio y la disponibilidad de información batimétrica de primera necesidad y otra información pertinente lo antes posible.

*Julio de 2017
Mónaco*